

Subprograma general en el extranjero y subprograma de perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos en el extranjero

País	Pesetas mensuales brutas
Alemania	225.000
Australia	250.000
Bélgica	225.000
Bolivia	165.000
Brasil	165.000
Canadá	248.000
Dinamarca	248.000
Estados Unidos	248.000
Finlandia	248.000
Francia	225.000
Grecia	204.000
Irlanda	225.000
Italia	225.000
Japón	248.000
México	165.000
Noruega	248.000
Nueva Zelanda	250.000
Países Bajos	225.000
Portugal	165.000
Reino Unido	225.000
República Checa	165.000
República Sudafricana	248.000
Suecia	248.000
Suiza	248.000
Turquía	165.000
Venezuela	165.000

179

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se resuelve el concurso público para otorgar becas de formación en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 19 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), se convocó concurso público para otorgar 11 becas de formación en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, agrupadas en seis tipos.

A propuesta de la comisión seleccionadora establecida en dicha Resolución, esta Secretaría de Estado ha resuelto otorgar becas de formación en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación a las personas relacionadas a continuación agrupadas por tipo de beca:

Beca número 1. Plan Telemático:

1. José Angel Gómez Argudo.
2. César Sanz de la Morena.
3. María Teresa Ruiz López.
4. Ana Corrochano Lloret.

Beca número 2. Formación a Distancia:

1. Angel Morán Caballero.

Beca número 3. Producción Multimedia:

1. Javier Melero Gallego.
2. Francisco José González González.
3. Cristina Portillo Martínez.

Beca número 4. Documentación:

1. María del Carmen Rodríguez Conejo.

Beca número 5. Producción experimental para la educación especial:

1. Juan Francisco Rojas Molina.

Beca número 6. Redes y hardware:

1. Juan Carlos Espinilla Gracia.

También ha resuelto designar como suplentes a las siguientes personas:

Suplentes para la beca número 1. Plan Telemático:

1. Eduardo García.
2. Fernando Díaz Pérez.

3. José Ramón Pérez García.
4. María Jesús Castellano Pérez.
5. Luis Javier García Liqueste.
6. Rubén Vicente Delgado.
7. Juan Angel Martínez Parraga.
8. Marcelo Royán González.

Suplentes para la beca número 2. Formación a Distancia:

1. Román Martín García.
2. Juan Carlos Palomo Sánchez.

Suplentes para la beca número 3. Producción Multimedia:

1. Rodrigo Castro Rojo.
2. Eva María Ruiz Boutefeu.
3. Javier de Prado de la Fuente.
4. Enrique de Castro Crespo.
5. María Henar Ozcáriz Fernández.
6. Francisco Jiménez Gansó.

Suplentes para la beca número 4. Documentación:

1. Inmaculada Cebrián Domínguez.
2. Elvira Reoyo González.

Suplentes para la beca número 5. Producción experimental para la educación especial:

1. Miguel Angel Pradera Trobajo.
2. María Henar Ozcáriz Fernández.

Suplentes para la beca número 6. Redes y hardware:

1. Juan Valentín Marcilla Yniesta.
2. Francisco Javier Pelegrín López.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación, Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

180

ORDEN de 7 de diciembre de 1995 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «San Juan Bosco», de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Visto el expediente promovido por la titularidad de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «San Juan Bosco», sitos en la calle Hierro, 41, de Torrejón de Ardoz (Madrid), en solicitud de cambio de titularidad de los mismos, por transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Primaria, de Educación Infantil y de Educación Secundaria denominado «San Juan Bosco», sitos en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Hierro, 41, que, en lo sucesivo, será ostentada por «Colegio San Juan Bosco, Sociedad Limitada», que, por transformación de la anterior sociedad anónima, quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los centros cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de centro concertado, el referido a Educación Primaria, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Tercero.—Contra la presente resolución el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.